

“Trabajando por una nación sin corrupción”



**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2015”**

INFORME No. 067-2016-FEP-CONAPID

**COMISIÓN NACIONAL PRO – INSTALACIONES DEPORTIVAS Y MEJORAMIENTO
DEL DEPORTE (CONAPID)**

TEGUCIGALPA, M.D.C. JULIO 2016



“Trabajando por una nación sin corrupción”



**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2015”**

INFORME No. 067-2016-FEP-CONAPID

**COMISIÓN NACIONAL PRO – INSTALACIONES DEPORTIVAS Y MEJORAMIENTO
DEL DEPORTE (CONAPID)**

TEGUCIGALPA, M.D.C. JULIO 2016

CONTENIDO

	PÁGINA
CARTA DE ENVÍO DEL INFORME	
INFORMACIÓN GENERAL	
CAPÍTULO I	
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	
A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1
CAPÍTULO II	
ANTECEDENTES	
ANTECEDENTES	2
CAPÍTULO III	
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS	
1. MARCO LEGAL	3
2. PLAN OPERATIVO ANUAL	3
3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA	4
4. RELACIÓN FISICO FINANCIERA INSTITUCIONAL	6
5. LÍNEA DE INVESTIGACIÓN PARA SU VERIFICACIÓN	6
CAPÍTULO IV	
CONCLUSIONES	
CONCLUSIONES	9
CAPÍTULO V	
RECOMENDACIONES	
RECOMENDACIONES	10

Tegucigalpa, M.D.C.17 de noviembre de 2016

Oficio N° Presidencia TSC-4607/2016

Licenciado

Wilmer Neal Velásquez

Presidente Junta Directiva

Comisión Nacional Pro – Instalaciones Deportivas y Mejoramiento del Deporte

Su Oficina

Señor Presidente:

Adjunto encontrará el Informe N° 067-2016-FEP/CONAPID, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2015, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría del año 2016.

Este Informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y recomendaciones. Las Recomendaciones formuladas en este Informe contribuirán a mejorar la gestión de la institución y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente, ordenar a quien corresponda, presentar dentro de un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar cada recomendación del Informe; y,
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar cada recomendación según el Plan.

Atentamente,

Miguel Ángel Mejía Espinoza
Magistrado Presidente

 Archivo

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

La presente auditoría se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría del año 2016.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Los objetivos principales del examen fueron los siguientes:

Objetivo General:

1. Pronunciarse sobre la Liquidación del Presupuesto de la Comisión Nacional Pro – Instalaciones Deportivas y Mejoramiento del Deporte (CONAPID).

Objetivos Específicos:

1. Evaluar la eficiencia y eficacia de la gestión de la Comisión Nacional Pro – Instalaciones Deportivas y Mejoramiento del Deporte (CONAPID).
2. Verificar que los objetivos y metas plasmados en el plan operativo anual, se encuentren vinculados a los objetivos de la institución, al Plan de Nación y Visión de País, al Plan de Gobierno y a los resultados presupuestarios.
3. Evaluar el grado de cumplimiento de la ejecución del gasto y su relación con la ejecución del Plan operativo Anual (Metas Físicas: Producción/Prestación de Servicios).
4. Determinar la línea de investigación, para evidenciar resultados, que permitan calificar niveles de eficacia y eficiencia de la gestión institucional.

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen efectuado cubre el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015. Este examen fue realizado sobre la base de los Planes Operativos Anuales y su respectivo presupuesto, los cuales incorporan metas de producción/prestación de servicios a ser logrados en el ejercicio, más no resultados y/o impactos de medio o largo plazo.

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

El presente Informe, forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal de 2015, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 28 de julio de 2016.

El Artículo 205, de la Constitución de la República, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: “Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”

En el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas se establece que el Tribunal Superior de Cuentas, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

La Comisión Nacional Pro-Instalaciones Deportivas y Mejoramiento del Deporte (CONAPID), es una institución descentralizada creada mediante Decreto N° 111 emitido en Consejo de Ministros del 16 de julio de 1964 y publicado en la Gaceta el 29 de julio del mismo año; está conformada por tres representantes del gobierno y dos del sector deportivo, teniendo como misión institucional, la construcción, manejo, conservación y mejoramiento de instalaciones deportivas a nivel nacional.

2. PLAN OPERATIVO ANUAL.

Para el período fiscal 2015, la Comisión Nacional Pro-Instalaciones Deportivas y Mejoramiento del Deporte (CONAPID), tiene como objetivo estratégico institucional “Proporcionar instalaciones deportivas adecuadas y fomentar la formación de atletas, a fin de aumentar el número de personas que practican un deporte para su bienestar físico y mental”.

La estructura programática de la CONAPID comprende un solo programa denominado “Construcción, Manejo, Conservación y Mejoramiento de Instalaciones Deportivas”, cuya finalidad se desarrolla a través de cuatro (4) actividades, que se detallan a continuación:

- 1) **Dirección y Coordinación:** Actividad encargada de coordinar toda la operatividad del programa y la institución en general.
- 2) **Construcción de Instalaciones Deportivas:** Registra las actividades orientadas a la construcción de canchas deportivas y polideportivas a nivel nacional.
- 3) **Manejo, Conservación y Mejoramiento de Instalaciones Deportivas:** Actividad encargada de realizar las reparaciones y mantenimiento de todas y cada una de las instalaciones deportivas propiedad de la CONAPID.
- 4) **Formación Deportiva:** Encargada de brindar formación deportiva a niños y niñas de la Academia de Fútbol y fortalecimiento del deporte en sus distintas disciplinas, mediante el apoyo logístico de entrenamientos y la dotación de los implementos deportivos.

El Plan Operativo Anual (POA), se presenta bajo resultados de gestión orientados a beneficiar a niños, jóvenes y adultos, que si bien representan el fin al cual se pretende contribuir, no define su gestión en términos de su programa fundamental de construir, conservar y mejorar las instalaciones deportivas.

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2015							
COMISIÓN NACIONAL PRO-INSTALACIONES DEPORTIVA Y MEJORAMIENTO DEL DEPORTE							
Nº	Resultados de Gestión	Programación Física	Ejecución Física	% de Ejecución Física	Programación Financiera	Ejecución Financiera	% Ejecución Financiera
1	Niños (as), jóvenes y adultos beneficiados con instalaciones deportivas construidas y reparadas.	700,000	996,034	142%	61,299,428.16	50,336,950.78	82%
2	Niños (as), jóvenes formados en diferentes disciplinas deportivas.	1,300	2,062	159%	2,079,273.37	1,935,232.00	93%
PROMEDIO GENERAL DE EJECUCIÓN		701,300	998,096	142%	63,378,701.53	52,272,182.78	82%

Fuente: Elaboración propia con datos de CONAPID

Ambos productos presentaron una sobre ejecución en el logro de sus metas con un promedio general de ejecución de 142%, según Notas Explicativas, esto se debió al cambio de la pista de tartán en el Estadio Olímpico, lo cual motivo a una mayor afluencia de personas, así como también a la implementación de un plan motivacional para las escuelas públicas promocionando becas deportivas lo que incidió para atraer a una mayor cantidad de niños que se incorporaron a la Academia de CONAPID.

3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

Para el ejercicio fiscal 2015, la Comisión Nacional Pro-Instalaciones Deportivas y Mejoramiento del Deporte (CONAPID), tuvo un presupuesto aprobado de 50.4 millones de Lempiras, financiados por 24.7 millones de Lempiras de fondos nacionales, y 25.7 millones de Lempiras de fondos propios, los cuales están constituidos por Arrendamientos (espacios publicitarios, casetas, locales, palcos, U Televisiva, y cabinas en el estadio nacional); Derechos de Venta (productos Cervecería Hondureña y Embotelladora La Reyna); y Alquileres (colocación de antenas satelitales, instalaciones deportivas para eventos musicales, gimnasiadas escolares y entrenamientos de diferentes disciplinas deportivas), este presupuesto aprobado, fue inferior en 7.2 millones de Lempiras equivalente a 12.5% al presupuesto aprobado de 2014.

Al presupuesto aprobado, se le incorporaron 12.9 millones de Lempiras, conformadas por: 1) Transferencia de la Administración Central para apoyo presupuestario a la institución por un monto de 6.3 millones de Lempiras; 2) Incorporación de fondos provenientes de la Oficina Administradora de Bienes Incautados (OABI) por 4.6 millones de Lempiras; y 2.0 millones de Lempiras, otorgado por el Poder Ejecutivo las cuales están sustentadas en las resoluciones y los reportes internos del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI). El presupuesto definitivo, fue de 63.3 millones de Lempiras, siendo ejecutado por el orden de 52.3 millones de Lempiras, equivalente al 82% del presupuesto definitivo. A continuación el detalle por grupo del gasto:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DEL GASTO 2015					
CONAPID					
(Valor en Lempiras)					
GRUPO	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	% de Participación	% de Ejecución
Servicios Personales	39,636,167.00	45,975,235.00	39,515,714.19	75.6%	86%
Servicios No Personales	5,970,580.00	6,431,512.00	4,263,528.67	8.2%	66%
Materiales y Suministros	1,422,260.00	2,711,751.53	2,225,930.61	4.3%	82%
Bienes Capitalizables	3,222,623.00	7,965,623.00	5,977,430.50	11.4%	75%
Transferencias y Donaciones	174,580.00	294,580.00	289,578.81	0.6%	98%
Totales	50,426,210.00	63,378,701.53	52,272,182.78	100.0%	82%

Fuente: Elaboración propia con datos de la CONAPID.

La CONAPID, orientó el 89% de sus fondos al Gasto Corriente y la ejecución presupuestaria de Gastos de Capital para la construcción, y mejoramiento de instalaciones deportivas, cuyo gasto se vincula al grupo de Bienes Capitalizables, fue de solamente el 11%, lo cual no es coherente ni adecuado, de acuerdo a las funciones de la Dirección y Coordinación, y del rol institucional, el cual es la inversión en infraestructura deportiva.

EJECUCIÓN DEL GASTO CORRIENTE Y DE CAPITAL 2015			
CONAPID			
(Valor en Lempiras)			
DETALLE	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DEL TOTAL EJECUTADO
Gasto Corriente	55,413,078.53	46,294,752.28	89%
Gasto de Capital	7,965,623.00	5,977,430.50	11%
TOTAL	63,378,701.53	52,272,182.78	100%

Fuente: Elaboración propia con datos de CONAPID.

El monto del presupuesto no ejecutado por la CONAPID, fue por 11.1 millones de Lempiras, se demostró que fue producto de lo siguiente: 1) 6.3 millones de Lempiras de apoyo presupuestario no fue acreditado en el Banco Central (BCH) en 2015, afectando con ello varios renglones de grupos de gastos; 2) No se percibieron 4.8 millones de Lempiras de la proyección de ingresos propios, situación que afectó la ejecución de algunos renglones del gasto, pues, no había disponibilidad de recursos.

En relación a la regularización del gasto institucional en los diferentes grupos un total de 4.5 millones no fueron regularizados en el SIAFI, esto se debe en términos generales según Notas Explicativas solicitadas, a que la ampliación presupuestaria y que afectaba dichos grupos del gasto fue aprobada hasta el 30 de diciembre de 2015.

4. RELACIÓN FÍSICO FINANCIERA INSTITUCIONAL

La Comisión Nacional Pro-Instalaciones Deportivas y Mejoramiento del Deporte (CONAPID), en su expediente de Rendición de Cuentas 2015, no presenta una vinculación físico-financiera de su POA-Presupuesto con sus resultados de gestión, ya que, ejecutó su planificación en 142% y su presupuesto en 82%.

5. LÍNEA DE INVESTIGACIÓN PARA SU VERIFICACIÓN

Como parte de la revisión del expediente de Rendición de Cuentas 2015 de la Comisión Nacional Pro-Instalaciones Deportivas y Mejoramiento del Deporte (CONAPID), se estableció una Línea de Investigación y así poder efectuar un procedimiento de verificación a una muestra de la información reportada en su planificación operativa. La Línea de Investigación, se relaciona con el cumplimiento del objetivo de “Proporcionar instalaciones deportivas adecuadas”. La justificación radica esencialmente en aumentar el número de personas que practican una actividad deportiva para su bienestar físico y mental.

La Gerencia General, es la encargada de llevar la gestión de la construcción de las instalaciones deportivas. A continuación el plan de inversión en la construcción y mejoramiento de las canchas.

EVALUACIÓN DEL PLAN DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA 2015							
"CONSTRUCCIÓN, MANEJO, CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS"							
CONAPID							
Descripción de Metas	Unidad de Medida	Programación Física	Ejecución Física	% de Ejecución Física	Programación Financiera	Ejecución Financiera	% de Ejecución Financiera
Canchas Construidas	Canchas	2	3	150%	0.0	2,589,945.30	0.0%
Canchas Reconstruidas, con Adiciones o Mejoras	Canchas	13	8	62%	0.0	1,643,551.35	0.0%
Promedio General de Ejecución				106.0%	0.0	4,233,496.65	0.0%

Fuente: Elaboración propia con datos de la CONAPID.

En términos generales la Gerencia General, no presentó una vinculación físico-financiera en los resultados del Plan de Inversión en la Construcción y Mejoramiento de las instalaciones deportivas, ya que, si bien ejecutó su planificación en 106.0%, su presupuesto, no pudo ser evaluado en vista que no programaron valores en la planificación original, según expresaron las autoridades de CONAPID, esto se debe a que los fondos asignados por la Oficina de Bienes Incautados (OABI) y que son invertidos en infraestructura deportiva se desconoce el monto que será asignado, ya que, se dan en el transcurso de la ejecución presupuestaria.

A continuación los resultados obtenidos en el marco de la verificación:

- **Canchas Construidas:** Las tres (3) canchas construidas, están ubicadas en el Departamento de Olancho, particularmente en los municipios de San Francisco de la Paz, Manto y Salamá. Se revisaron los 3 expedientes, y se obtuvo una copia del expediente sobre la construcción de la **Cancha Polideportiva del Municipio de San Francisco de la Paz**, en donde consta la documentación de respaldo sobre el trámite administrativo en lo referente a:
 - Estimación del costo de la obra;
 - Informe de Supervisión Final de la Obra por parte del Coordinador/Supervisor de Proyectos de CONAPID, en dicho Informe que incluye terracería, sistema de riego y engramado, se establece el monto inicial del contrato por 1, 867,790.08 Lempiras, no incluye el monto final, pero si el pago por 546,120.69 Lempiras;
 - Fotografías del Proyecto;
 - Acta de Recepción Final firmada por el Gerente Tesorero /CONAPID;
 - Copia del recibo de pago con las deducciones respectivas;
 - Copia del cheque de Cancelación del Contrato;
 - Copia de la identidad del ingeniero que realizó la obra.

- **Canchas reconstruidas y mejoradas:** Las ocho (8) canchas mejoradas, fueron las siguientes:
 1. Cancha del Tribunal Superior de Cuentas.
 2. Escuela de los Países Bajos de la Colonia Miraflores, Tegucigalpa, MDC.
 3. Escuela Paraguay, Tegucigalpa, MDC.
 4. Cancha Polideportiva Las Brisas, Tegucigalpa, MDC.
 5. Estadio Juan Ramón Breve, Juticalpa Olancho.
 6. Cancha Polideportiva, Catacamas, Olancho.
 7. Estadio Marco Augusto Hernández, Gracias, Lempira.
 8. Gimnasio Casa de la Cultura, Catacamas, Olancho.

En este resultado se revisaron los ocho (8) expedientes, y se obtuvo una copia de tres (3), siendo los siguientes:

1. Expediente sobre la reconstrucción de la **Cancha Polideportiva del Tribunal Superior de Cuentas (TSC)**, en donde consta la documentación de respaldo sobre el trámite administrativo en lo referente a:
 - Informe de Supervisión Final de la Obra por parte del Coordinador/Supervisor de Proyectos de CONAPID, donde consta entre otros el monto inicial del contrato por 794,309.82 Lempiras y el monto final del mismo por 802,438.32 lempiras;
 - Fotografías del Proyecto;
 - Estimación de los detalles de la obra;
 - Acta de Recepción Final firmada por el Coordinador de Proyectos /CONAPID;
 - Copia del recibo de pago con las deducciones respectivas; y,

- Copia del cheque del pago de la estimación 2 de la obra; no incluyó copia de cedula de identidad del constructor de la obra.
2. Expediente sobre la remodelación del **Gimnasio Casa de la Cultura**, Catacamas, Olancho, en donde consta la documentación de respaldo sobre el trámite administrativo en lo referente a:
- Presupuesto por actividades;
 - Presupuesto por actividades de obra;
 - Orden de Compra firmado por el Gerente Tesorero de CONAPID por un monto de 45,399.75 Lempiras;
 - Fotografías del Proyecto;
 - Copia del recibo de pago con las deducciones respectivas;
 - Copia del Cheque del pago de la obra por el monto de L 45,399.75; y,
 - Copia de la Tarjeta de Identidad y RTN del ingeniero que realizó la obra.
3. Expediente sobre las remodelación al **Estadio Marco Augusto Hernández**, Gracias, Lempira, en donde consta la documentación de respaldo sobre el trámite administrativo en lo referente a:
- Formato de Oferta donde constan los términos de referencia del proyecto;
 - Acta de apertura donde constan la propuesta de los tres (3) oferentes;
 - Acta de Recomendación donde se califica la mejor oferta para la realización de la obra, emitida por el Comité Técnico de CONAPID integrado por el Asesor Legal, el Oficial de Bienes y el Coordinador de Proyectos;
 - Contrato de ejecución de la obra;
 - Póliza de Fianza y las condiciones generales de la misma;
 - Acta de Recepción Final firmada por el Gerente Tesorero /CONAPID;
 - Constancia Electrónica de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta;
 - Copia de la Tarjeta de Identidad del ingeniero que realizó la obra;
 - Informe de Supervisión de la obra firmada por el Coordinador / Supervisor de Proyectos /CONAPID, en este consta el monto inicial del proyecto por L 669,683.51 y el monto final por el mismo monto, asimismo, incluye las fotografías del proyecto;
 - Recibo por Honorarios;
 - Estimación del costo de la obra;
 - Orden de Inicio de la obra;
 - Copia del cheque por el monto de L 636,199.33 Lempiras; y,
 - Listado de la documentación de respaldo para que se proceda a efectuar el pago correspondiente.

CAPITULO IV CONCLUSIONES

1. La Comisión Nacional Pro–Instalaciones Deportivas y Mejoramiento del Deporte (CONAPID), en su expediente de Rendición de Cuentas 2015, no presenta una vinculación físico-financiera de su POA-Presupuesto con sus resultados de gestión, ya que, ejecutó su planificación en 142% y su presupuesto en 82%.
2. Los resultados de gestión reportados por la CONAPID en su planificación operativa, no son apropiados para dar a conocer su gestión, ya que, no están formulados en términos de las acciones fundamentales de construir, conservar y mejorar las instalaciones deportivas. Además, en sus resultados presupuestarios, los Bienes Capitalizables, solamente representaron el 11%, lo cual no es coherente ni adecuado, de acuerdo a las funciones de inversión en infraestructura deportiva para beneficiar a la comunidad hondureña.
3. En los resultados físicos reportados por la Gerencia General en la Línea de Investigación, que se relaciona con el cumplimiento del objetivo de “Proporcionar instalaciones deportivas adecuadas” donde reporta que ejecutó el Plan de Inversión en infraestructura deportiva en 106%; sin embargo, este Tribunal, se abstiene de pronunciarse en relación a si alcanzó niveles de **eficacia**, debido a que no se pudo realizar verificaciones in situ de la Construcción y Mejoramiento de Instalaciones Deportivas, por limitantes para la movilización, no obstante, si se evidenció que en los once (11) expedientes revisados, contienen la documentación de respaldo sobre el trámite administrativo correspondiente a la ejecución de las obras.
4. El porcentaje de ejecución sobre presupuesto utilizado por la Gerencia General en la Línea de Investigación, que se relaciona con el cumplimiento del objetivo de “Proporcionar instalaciones deportivas adecuadas” para el cumplimiento de sus resultados operativos reportados, relacionados con las once (11) canchas deportivas construidas y mejoradas, no se pudo establecer, pues, solamente se remitió los valores ejecutados en las obras, situación que no permitió establecer la vinculación físico-financiera de sus resultados de gestión y por ende su nivel de **eficiencia**.
5. El expediente de Rendición de Cuentas 2015, de la Comisión Nacional Pro–Instalaciones Deportivas y Mejoramiento del Deporte (CONAPID), contiene la documentación soporte que evidencia la **legalización** de los 12.9 millones de Lempiras incorporados al presupuesto inicial aprobado, como lo establecen los lineamientos generales vigentes.

CAPITULO V RECOMENDACIONES

Al Presidente de la Junta Directiva de la Comisión Nacional Pro-Instalaciones Deportivas y Mejoramiento del Deporte, para que instruya a los titulares de las unidades ejecutoras a:

1. Formular las metas de su Plan Operativo Anual (POA), en atención a sus atribuciones fundamentales de la infraestructura deportiva, sin perjuicio de incluir aquellos indicadores que contribuyan al fin social de promover el bienestar físico y mental a personas que practican deportes. A inicio de cada período fiscal, la CONAPID, enviará a este Tribunal, copia de su POA-Presupuesto, para comprobar el cumplimiento de esta Recomendación.
2. Utilizar la técnica POA-Presupuesto, que permita al momento de formular y evaluar los resultados de gestión, mantener una vinculación entre las metas físicas y los recursos utilizados en el logro de dichas metas. Además, cuando reformule su Plan Operativo Anual, deberá mantenerlo a disposición de los Técnicos de este Tribunal, cuando estos lo requieran.
3. Elaborar un Plan de Inversión, con los recursos que disponga la institución en su presupuesto aprobado, si en el transcurso del ejercicio fiscal se dispusiere de recursos adicionales, ya sea de fondos propios o de apoyo presupuestario o fondos de la Oficina de Bienes Incautados (OABI), o de cualquier otra índole, el Plan de Inversión original, deberá reformularse en atención a los recursos presupuestarios adicionales. Dichas reformulaciones, deberán estar disponibles en cualquier momento para los Técnicos de este Tribunal.

Miguel Ángel Ferrera Rodas
Técnico en Fiscalización

Guillermo Federico Sierra Aguilera
Jefe Departamento Fiscalización de Ejecución
Presupuestaria

Lorena Patricia Matute Martínez
Sub-Directora de Fiscalización

Tegucigalpa, M.D.C. 29 julio de 2016.